



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUARTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTE
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA SIGUIENTE: --

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. MYRIAM ALARCÓN REYES CONSEJERA ELECTORAL
C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. YASSER AMAURY BAUTISTA OCHOA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. JUAN ROMERO TENORIO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA	DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DEL OTORRA PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA VOZ, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MYRIAM ALARCÓN REYES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, BERNARDO VALLE MONROY Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, ASÍ

COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP, PROPIETARIO); DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. YASSER AMAURY BAUTISTA OCHOA, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); Y EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL (DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUÓRUM* PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA**, DECLARÓ EL INICIO DE LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE CINCO PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: -----

1.1 SÉPTIMA ORDINARIA, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; -----

1.2 SEGUNDA URGENTE, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; -----

1.3 PRIMERA EXTRAORDINARIA, SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; -----

1.4 SEGUNDA EXTRAORDINARIA, TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, Y -----

1.5 PRIMERA URGENTE, TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----

2. INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, QUE RINDEN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: -----

2.1 DE LAS COMISIONES PERMANENTES, CUARTO TRIMESTRE: -----

2.1.1 ASOCIACIONES POLÍTICAS; -----

2.1.2 ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA; -----

2.1.3 EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; -----

2.1.4 NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; -----

2.1.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN; -----

- 2.1.6 FISCALIZACIÓN; -----
- 2.1.7 VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS, Y -----
- 2.1.8 SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. -----
- 2.2 DE LOS COMITÉS: -----
- 2.2.1 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CUARTO TRIMESTRE. -----
- 2.2.2 DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (COTECIAD): -----
- 2.2.2.1 INFORME ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PIDA) DOS MIL DIECINUEVE, Y -----
- 2.2.2.2 INFORME ANUAL. -----
- 2.3 DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, RESPECTO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES, CUARTO TRIMESTRE: -----
- 2.3.1 VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; ----
- 2.3.2 CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; -
- 2.3.3 EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; -----
- 2.3.4 PROGRAMA EDITORIAL; -----
- 2.3.5 ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA; -----
- 2.3.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA; -----
- 2.3.7 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; -----
- 2.3.8 CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL; -----
- 2.3.9 PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS, Y -----
- 2.3.10 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS. -----
- 2.4 DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECINUEVE, CUARTO TRIMESTRE. -----
- 2.5 DE LA CONTRALORÍA INTERNA: -----
- 2.5.1 INFORME DE ACTIVIDADES, CUARTO TRIMESTRE, Y -----
- 2.5.2 INFORME ANUAL. -----
- 2.6 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CUARTO TRIMESTRE: -----
- 2.6.1 INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE COORDINA, Y -----

2.6.2 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

3. PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y CALENDARIOS DE SESIONES DOS MIL VEINTE, DE LAS COMISIONES PERMANENTES: -----

3.1 ASOCIACIONES POLÍTICAS; -----

3.2 ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA; -----

3.3 EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; -----

3.4 NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA; -----

3.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN; -----

3.6 FISCALIZACIÓN; -----

3.7 VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS; -----

3.8 SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. -----

4. INFORME DE ACTIVIDADES PREVIAS A LA AUDITORÍA DE VIGILANCIA DE LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN NMX-R-025-SCFI-2015, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.-----

5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PIDA) DOS MIL VEINTE. -----

6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN CUATRO PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE : DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; Y, DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. -----

7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA REMITIR EL INFORME ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DEL EJERCICIO AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, -----

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS QUE PRESENTA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ELABORAR LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IECM/ACU-CG-058/2019. -----

9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA GENERACIÓN Y USO DE REGISTRO FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS Y LOS OBSERVADORES ACREDITADOS, INTEGRANTES DE LA RED DE OBSERVACIÓN IECM, ASÍ COMO A LAS PERSONAS EXPERTAS NACIONALES Y LICITANTES EXTRANJERAS EN EL MARCO DE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTE, Y LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO. -----

11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA PERSONA MORAL COLECTIVO VECINAL TACUBAYA VA, A.C. -----

12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL DOCUMENTO RECTOR, PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO, PROPUESTAS POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR. -----

13. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES EN LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE. -----

14. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CANTIDADES LÍQUIDAS MÍNIMAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DESTINAR A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LIDERAZGOS FEMENINOS, LIDERAZGOS JUVENILES, Y ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE TEMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE. ---

15. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CUATRO OTRORA AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

16. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE EMITE EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM-QCG/PO/008/2019. -----

17. ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, PREVIO A DAR INICIO AL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, DIO LA BIENVENIDA AL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN V Y 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE CINCO PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE FUERON REFERIDAS EN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** PUSO A CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE ACTAS Y CONSULTÓ SI DESEABAN RESERVAR ALGUNA DE ELLAS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, PREVIO A INICIAR SU DISCUSIÓN EN CONJUNTO, AL NO HABER RESERVA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS CINCO PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRECISADOS EN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, MISMOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE, QUE RINDEN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO, MISMOS QUE FUERON REFERIDOS EN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** PUSO A CONSIDERACIÓN LOS INFORMES MENCIONADOS Y CONSULTÓ SI DESEABAN RESERVAR ALGUNO DE ELLOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, PREVIO A INICIAR SU DISCUSIÓN EN CONJUNTO, AL NO HABER RESERVA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, AL INFORME IDENTIFICADO CON EL NUMERAL DOS PUNTO TRES PUNTO CUATRO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, PREVIO A CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, DIO LA BIENVENIDA AL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TUVO POR PRESENTADOS LOS INFORMES DE MÉRITO. -----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y CALENDARIOS DE SESIONES DOS MIL VEINTE, DE LAS COMISIONES PERMANENTES REFERIDAS EN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, PUSO A CONSIDERACIÓN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y CALENDARIOS, Y CONSULTÓ SI DESEABAN RESERVAR ALGUNO DE ELLOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, PREVIO A INICIAR SU DISCUSIÓN EN CONJUNTO, AL NO HABER RESERVA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, AL PROGRAMA DE TRABAJO IDENTIFICADO CON EL NUMERAL TRES PUNTO TRES, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESE CONSEJO. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TUVO POR RECIBIDOS LOS PROGRAMAS Y CALENDARIOS PRESENTADOS. -----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL INFORME DE ACTIVIDADES PREVIAS A LA AUDITORÍA DE VIGILANCIA DE LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN NMX-R-025-SCFI-2015, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----
- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ**, SEÑALÓ QUE, COMO SE SABE, EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DESPUÉS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y LAS MEDIDAS DE NIVELACIÓN ESTABLECIDAS EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015, EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO OBTUVO SU CERTIFICACIÓN CON EL DISTINTIVO ORO. --

ESTA NORMA DISPONE QUE A DOS AÑOS DE ESA CERTIFICACIÓN SE DEBE SUSTENTAR Y ACREDITAR CON UNA AUDITORÍA DE VIGILANCIA, EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS QUE PROPICIARON LA CERTIFICACIÓN INICIAL, CON EL CUMPLIMIENTO DE CATORCE REQUISITOS Y CINCO MEDIDAS DE NIVELACIÓN, PARA RATIFICAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL CON EL RESPETO POR LOS DERECHOS LABORALES, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO LABORAL.-----

PARA ELLO, TODAS LAS ÁREAS SE INCORPORARON EN LAS TAREAS DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, PARA ACREDITAR LAS PRÁCTICAS QUE SERÍAN EVALUADAS EN LA AUDITORÍA DE VIGILANCIA.-----

QUE GRACIAS AL TRABAJO CONJUNTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL INSTITUTO ELECTORAL, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACCIONES: -----

UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA EVALUACIÓN, PARTICULARMENTE EN LOS REQUISITOS DONDE NO SE ALCANZÓ EL PUNTAJE MÁXIMO EN EL AÑO DE DOS MIL DIECISIETE, Y SE OBTUVIERON EN AQUELLA OCASIÓN NOVENTA Y CUATRO DE CIENTO PUNTOS. -----

DIVERSAS REUNIONES CON EL GRUPO DE VIGILANCIA DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, CON EFECTO DE RECOPIAR EVIDENCIAS Y ATENDER LOS CATORCE REQUISITOS Y LAS MEDIDAS DE NIVELACIÓN. -----

SE REALIZÓ UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ENTRE EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, EL MANUAL PARA EL USO INCLUYENTE NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO DEL LENGUAJE DE LA FUNCIÓN DE LAS PERSONAS OMBUDSPERSON O PERSONAS CONSEJERAS DEL GRUPO DE VIGILANCIA, ASÍ COMO DE LAS NORMAS MEXICANAS EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN; Y LA RELATIVA A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y EN EL TRABAJO. -----

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A UNO DE LOS REQUISITOS CRÍTICOS, EL ORGANISMO CERTIFICADOR APLICÓ UN CUESTIONARIO A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ESTE INSTITUTO, SOBRE AQUELLOS ASPECTOS SOCIALES QUE

CONFORMAN SU ENTORNO LABORAL Y QUE FACILITAN, O EN SU CASO, DIFICULTAN SU DESEMPEÑO. -----

EL CUESTIONARIO FUE CONTESTADO POR TRESCIENTAS CATORCE PERSONAS TRABAJADORAS, DE LAS CUALES CIENTO CUARENTA Y SEIS FUERON MUJERES Y CIENTO SESENTA Y OCHO HOMBRES, EN LA PRE-AUDITORÍA SE EVALUARON LAS CONDICIONES LABORALES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLEMENTADAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, DETECTÁNDOSE ENTRE OTRAS UN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DEL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO, ASÍ COMO DE LA ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN. -----

FINALMENTE, EN DICIEMBRE SE LLEVÓ A CABO LA AUDITORÍA DE VIGILANCIA, EN DONDE SE OBTUVO EL PUNTAJE MÁXIMO EN LA MAYORÍA DE LOS REQUISITOS, EXCEPTO EN EL QUE SE REFIERE A CONTAR CON UN PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, EN EL QUE SE OTORGARON CUATRO PUNTOS DE LOS CINCO POSIBLES. -----

EL RELATIVO A CONTAR CON ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO EN EL QUE SE OBTUVIERON NUEVE PUNTOS DE LOS DOCE POSIBLES, ASÍ SE OBTUVO UN PUNTAJE TOTAL DE NOVENTA Y SEIS PUNTOS DE LOS CIENTO ESTABLECIDOS, ES DECIR, DOS MÁS QUE EN LA ACREDITACIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR LO TANTO, SE MANTIENE LA NORMA, PERO ADEMÁS SE MANTIENE EN LA CERTIFICACIÓN CON EL DISTINTIVO ORO. -----

POR LO ANTERIOR, AGRADECIÓ A LAS PERSONAS DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL QUE SE INVOLUCRARON EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DIERON LUGAR A ESE RESULTADO; QUE SIGNIFICA SIN DUDA UN ALTO COMPROMISO PARA CONTINUAR CON LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA A FAVOR DE LA IGUALDAD LABORAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN. -----

SOLICITÓ AL INSTITUTO ELECTORAL, COMO SE HIZO EN LA SESIÓN PASADA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS, SE TRABAJE, SOBRE TODO, EN EL TEMA DE LENGUAJE INCLUYENTE, QUE ES UNA DE LAS CUESTIONES QUE FUE OBSERVADA, QUE LO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES CON LA MEJOR DE LAS INTENCIONES, QUE SE ESTA HACIENDO BIEN, QUE SE ESTÁN PONIENDO GANAS, PERO TODAVÍA HACE FALTA SENSIBILIZAR MÁS Y SENSIBILIZAR HACÍA AFUERA. -----

ASENTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL ESTÁ HACIENDO UN GRAN EJERCICIO Y, ADEMÁS, SE ESTÁN REALIZANDO ACTIVIDADES QUE NO SON FÁCILES PARA QUE LAS INSTALACIONES SEAN ACCESIBLES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERO QUE SERÍA TRISTE OBSERVAR QUE ES UN OASIS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y QUE LES CUESTA MUCHO TRABAJO LLEGAR AQUÍ, Y QUE EN EL INSTITUTO SE PUEDEN TENER LAS MEJORES CONDICIONES PERO AFUERA LAS CONDICIONES SIGUEN SIENDO HOSTILES PARA QUIENES PADECEN UNA DISCAPACIDAD. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, PREVIO A CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, DIO LA BIENVENIDA AL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, C. JUAN ROMERO TENORIO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA VOZ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE**, COMPLEMENTÓ PARTE DE LA IDEA DE LA CONSEJERA CAROLINA DEL ÁNGEL, EN RELACIÓN CON LOS DISCAPACITADOS. -----

ARGUMENTÓ QUE EN EL INSTITUTO SE HA VISTO UN ENORME ESFUERZO POR ATENDER ESE PROBLEMA, SE OBSERVA QUE ESTÁN LOS PASILLOS PARA CIEGOS Y LAS RAMPAS, ETCÉTERA, NO OBSTANTE, SEÑALÓ QUE HABÍA UN PROBLEMA Y SUGIRIÓ QUE LOS TRES ÚLTIMOS LUGARES O DOS DEL SALÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, SE RETIREN PARA LAS SILLAS DE RUEDAS RESPECTIVAS, PORQUE SI NO SE CONTINUARÍA BLOQUEANDO EL PASILLO Y PODRÍA SURGIR ALGÚN PROBLEMA EN CASO DE UN TEMBLOR O EMERGENCIA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, AL NO EXISTIR MÁS INTERVENCIONES, TUVO POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PIDA) DOS MIL VEINTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PIDA) DOS MIL VEINTE, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN CUATRO PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE: DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; Y DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN CUATRO PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE: DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; Y DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA REMITIR EL INFORME ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**, COMENTÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL COMO ÓRGANO OBLIGADO, RINDE CUENTAS CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AL CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

QUE EL INFORME DE MÉRITO PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS LAS ACCIONES Y DECISIONES TOMADAS SOBRE LAS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, Y VEINTITRÉS DE DATOS PERSONALES QUE FUERON REGISTRADAS EN ESTE INSTITUTO ELECTORAL EN DOS MIL DIECINUEVE. -----

PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE ESTAS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ÉSTAS FUERON TURNADAS EN TIEMPO Y FORMA A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, RESULTANDO QUE LOS TEMAS DE MAYOR INTERÉS FUERON LOS SIGUIENTES: -----

EN PRIMER LUGAR, EL DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASÍ COMO LAS CONSULTAS CIUDADANAS SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, YA QUE SE RECIBIERON EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS SOLICITUDES, RELATIVAS A ESTA TEMÁTICA. -----

EN SEGUNDO LUGAR, EL DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL INSTITUTO ELECTORAL, POR LO QUE ESTO REPRESENTA EL VEINTISÉIS POR CIENTO DE ESTAS SOLICITUDES. -----

CON EL SIGUIENTE VEINTITRÉS POR CIENTO, QUE ES EL DE PROCESOS ELECTORALES, ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL, SE TIENE, POR

EJEMPLO, EL SIGUIENTE TRECE POR CIENTO RELATIVO AL TEMA DE FINANCIAMIENTO, ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATAS Y CANDIDATOS SIN PARTIDO DEL CUAL SE RECIBIERON CIENTO CUARENTA Y NUEVE SOLICITUDES. -----

EL SIGUIENTE TRES POR CIENTO FUE RELATIVO A OTROS ENTES OBLIGADOS. EL PROMEDIO DE DÍAS UTILIZADOS PARA DAR RESPUESTA A ÉSTAS FUE EN UN PROMEDIO DE CINCO PUNTO SESENTA Y OCHO DÍAS, Y EL PROMEDIO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LA RESPUESTA FUE DE TRES. -----

EN EL CASO DE LAS SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES, EL PROMEDIO DE DÍAS UTILIZADOS FUE DE CUATRO PUNTO SETENTA Y TRES, Y EL PROMEDIO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN LA RESPUESTA FUE DE DOS PUNTO CINCUENTA Y DOS. -----

SEÑALÓ, QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APROBÓ CINCO RESOLUCIONES MEDIANTE LOS CUALES, EN TRES CASOS, SE CLASIFICÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO CONFIDENCIAL; Y EN DOS SE DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. -----

LAS PERSONAS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA INTERPUSIERON DIECISIETE RECURSOS DE REVISIÓN POR ESTAR INCONFORMES CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL. ESTO REPRESENTA EL UNO PUNTO CINCO POR CIENTO DEL TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. -----

DESTACÓ, QUE SÓLO EN CINCO CASOS EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO DE INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA ATENDER EN SUS TÉRMINOS LA PARTE REQUERIDA POR EL SOLICITANTE. -----

EN CUANTO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA, SE REGISTRARON UN TOTAL DE SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TRECE VISITAS, QUE CONSULTARON INFORMACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO. -----

AL RESPECTO, DURANTE DOS MIL DIECINUEVE SE REALIZÓ UN REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL SITIO WEB, CON EL OBJETIVO DE ALINEARLO CON LA ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, ADMINISTRACIÓN, ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA LO CUAL SE INTEGRÓ UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN LA METODOLOGÍA DE EXPERIENCIA DE USUARIO, QUE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN NECESARIA

PARA DAR UNA SOLUCIÓN MÁS CERTERA, Y QUE APORTARA VALOR, TANTO A LA CIUDADANÍA COMO A LAS Y LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL. -----

EL RESULTADO FINAL DE ESTE PROYECTO FUE NO SÓLO EL REDISEÑO GRÁFICO DEL SITIO, SINO QUE SE REESTRUCTURÓ LA INFORMACIÓN Y LA MANERA DE ACCEDER A LA MISMA, HACIÉNDOLA MUCHO MÁS ORDENADA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PREFERENCIAS DE QUIENES ACCEDEN AL MISMO, PRIVILEGIANDO A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ACTIVIDADES DEL PROPIO INSTITUTO. -----

SE ROBUSTECIÓ Y MODERNIZÓ LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE LO SOPORTA, Y SE INTEGRARON HERRAMIENTAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, ACORDE CON LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO. -----

AL RESPECTO, BRINDÓ UN RECONOCIMIENTO A LA UTSI Y A COMUNICACIÓN SOCIAL, POR EL TRABAJO REALIZADO, QUE FUE TAMBIÉN UN EQUIPO COORDINADO POR EL LICENCIADO ÓSCAR RODRÍGUEZ PAZ, ASÍ COMO DE MANERA MUY PUNTUAL POR EL LICENCIADO SALVADOR GABRIEL MACÍAS PAYÉN. -----

SOBRE OTRO TEMA, COMENTÓ, QUE HACE UNOS DÍAS, EL VEINTIOCHO DE ENERO, FUE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONVENIO CIENTO OCHO DEL CONSEJO DE EUROPA, QUE TIENE LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA EL RESPETO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, CONCRETAMENTE SU DERECHO A LA VIDA PRIVADA Y A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA, CON RESPECTO AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, MENCIONÓ, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE CUARENTA Y UNO SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, DISTRIBUIDOS EN DOCE ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE RESGUARDAN LA INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS QUE NOS HAN PROPORCIONADO SU INFORMACIÓN CON EL FIN DE CUMPLIR LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES. -----

COMPARTIÓ, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL ESTÁ COMPROMETIDO EN GENERAR LA CONFIANZA Y LA CERTEZA DE QUE QUIENES TIENEN IMPLEMENTADAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA SU TRATAMIENTO Y EL DEBER DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, ESTO ES, EL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE LOS MISMOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA REMITIR EL INFORME ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ELABORAR LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IECM/ACU-CG-058/2019. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA**, REFIRIÓ QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE ESTA CIUDAD, ESTABLECE QUE EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEBE PRESENTARSE, PARA SU APROBACIÓN, AL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL, A MÁS TARDAR EN EL MES DE ENERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA. -----

QUE EL PLAN QUE SE TENÍA EL DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL VEINTE, LLEGARÁ PRONTO A SU FIN, Y PARA SUSTITUIR ESE PROGRAMA SE ESTÁ PROPONIENDO UN PLAN GENERAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS. EL PLAN QUE LA COMISIÓN PONE A SU CONSIDERACIÓN SURGE DESPUÉS DE VARIOS MESES DE TRABAJO, DE DISCUSIÓN, DE REUNIONES, PRIMERO CON LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS, QUIENES DEFINIERON EL RUMBO ESTRATÉGICO QUE DEBERÍA

DE TOMAR LA INSTITUCIÓN, ¿CÓMO LA VEMOS EN ESTE MOMENTO?, PERO MÁS IMPORTANTE, ¿HACIA DÓNDE LA QUEREMOS LLEVAR? -----
¿CÓMO LA VEMOS EN EL FUTURO?, ¿CÓMO LE VAMOS A HACER PARA QUE SIGA SIENDO UN REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE EDUCACIÓN CÍVICA?, ¿CÓMO LE VAMOS A HACER, CUÁLES SON LOS RIESGOS?, ¿CUÁL ES EL CONTEXTO?, ¿QUÉ COSAS AMENAZAN A ESTE INSTITUTO, CUÁLES SON SUS FORTALEZAS? -----

QUE DESPUÉS DE VARIAS REUNIONES DE TRABAJO ENTRE LOS CONSEJEROS, LA SIGUIENTE ETAPA FUE CONFORMAR UN EQUIPO GUÍA. ES UN EQUIPO GUÍA FORMADO POR FUNCIONARIAS, POR FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO, NO SOLAMENTE DE LAS ÁREAS CENTRALES, NO ERA PURO TITULAR, ERA GENTE DE ÁREAS CENTRALES, GENTE DE DISTRITOS, A VECES JEFES, A VECES NO TANTO, QUE CONOCIERAN EL INSTITUTO PERFECTAMENTE, QUE CONOCIERAN SUS PROCEDIMIENTOS PERFECTAMENTE, Y TUVIERAN CLARIDAD DE QUÉ PUEDE HACER EL INSTITUTO PARA CONSEGUIR ESE RUMBO ESTRATÉGICO QUE SE HABÍA PLASMADO DE UN INICIO. -----

QUE COMO ES UN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARTE DE DEFINIR UNA MISIÓN, UNA VISIÓN, DE DEFINIR EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. Y MUY IMPORTANTE, SE TRATÓ DE GENERAR UNA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA QUE LE DIERA RUMBO A ESE PLAN. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ES, EN ESE SENTIDO, UN PROCESO QUE ANTECEDE AL CONTROL DE GESTIÓN Y PERMITE HACER EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN. -----

ES LA CEPAL LA QUE RECONOCE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COMO UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN, QUE PERMITE APOYAR LA TOMA DE DECISIONES DE LAS ORGANIZACIONES EN TORNO AL QUEHACER ACTUAL, EL CAMINO QUE DEBEN RECORRER EN EL FUTURO, PARA ADECUARSE A LOS CAMBIOS Y A LAS DEMANDAS QUE LES IMPONEN EN TORNO Y LOGRAR LA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE PROVEEN. -----

ES DECIR, LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PERMITE NO SOLAMENTE AVANZAR HACIA ESE RUMBO ESTRATÉGICO QUE SE DECIDIÓ, PERMITE TAMBIÉN DARSE CUENTA CUANDO SE VAYA DESVIANDO DE ESE CAMINO Y QUE SE PRENDAN FOCOS ROJOS EN ESE PRECISO INSTANTE Y SE PUEDAN HACER LOS CORRECTIVOS; SIMPLEMENTE NO TIENE NINGÚN SENTIDO HACER UN PLAN ESTRATÉGICO QUE NO ESTÉ APOYADO POR INDICADORES

OPORTUNOS QUE DIGAN EN QUÉ MOMENTO SE ESTÁ CAMINANDO EN SENTIDO DIVERSO DEL QUE SE QUERÍA LLEGAR. -----

EL PLAN ESTRATÉGICO QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, INCLUYE EN ESTE SENTIDO INDICADORES INTELIGENTES, QUE RÁPIDAMENTE BRINDARÁN INFORMACIÓN NECESARIA. -----

QUE SE ESTÁ CONSIDERANDO UN FODA, PERO MÁS IMPORTANTE, VARIABLES POLÍTICAS, ECONÓMICAS, HASTA ECOLÓGICAS, TECNOLÓGICAS Y TODAS ELLAS FUERON CONSIDERADAS PARA DEFINIR EL RUMBO QUE TOMARÁ LA INSTITUCIÓN.-----

QUE TIENE UNA DIFERENCIA FUNDAMENTAL ESTE PLAN GENERAL DE DESARROLLO CON LAS VERSIONES ANTERIORES, Y ES QUE ES ARMÓNICO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CON EL CUAL SE COMPROMETIÓ ESTE INSTITUTO. POR ESO, A DIFERENCIA DE LOS PLANES ANTERIORES ESTÁ ENFOCADO NO SOLAMENTE A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO, SINO SOBRE TODO LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, LOS CIUDADANOS, LOS PARTIDOS, LOS CANDIDATOS QUIENES CONFÍAN EN EL INSTITUTO Y TIENEN QUE ORIENTAR SU SERVICIO A QUE ELLOS QUEDEN SATISFECHOS. QUE NO SE TRATA DE SER AUTOGESTIVOS Y QUEDAR ELLOS SOLAMENTE SATISFECHOS, SE TRATA DE IR MÁS ALLÁ DE LO QUE LA LEY EXIGE Y SATISFACER EN FORMA CRECIENTE LAS NECESIDADES, LAS EXPECTATIVAS QUE TIENEN LOS USUARIOS. -----

PARA ELLO, EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO SE APOYA EN LA IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES QUE LE PUEDAN SERVIR A ESTE INSTITUTO PARA CUMPLIR DE MANERA EFICAZ SU LABOR. QUE SE QUIEREN HACER LAS COSAS DE MANERA EFICIENTE, ES DECIR, CADA VEZ CON MENOS RECURSOS, OFRECER SERVICIOS DE PRIMERA DESDE EL INSTITUTO ELECTORAL. -----

UNA NUEVA VARIANTE QUE INCORPORA ESTE PLAN DE DESARROLLO ES UN INSTRUMENTO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN. OPORTUNAMENTE LAS CONSEJERAS, LOS CONSEJEROS Y EL PRESIDENTE, ESTARÁN EN CONTACTO CON EL PROGRESO DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE SER NECESARIO TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE IR PRODUCIENDO CAMBIOS QUE CORRIJAN CUALQUIER DESVIACIÓN. -----

CONSIDERÓ, QUE LA COMISIÓN, EL PRESIDENTE, LAS CONSEJERAS, LOS CONSEJEROS Y LOS COMPAÑEROS, PRODUJERON UN DOCUMENTO VALIOSO QUE BIEN PUEDE GUIAR EL RUMBO DE ESTE INSTITUTO PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS. -----

AGRADECIÓ AL EQUIPO GUÍA Y A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA POR EL GRAN TRABAJO QUE REALIZARON AL ARMAR ESTE PLAN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE ELABORAR LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTITRÉS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IECM/ACU-CG-058/2019., MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA GENERACIÓN Y USO DE REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**, EXPLICÓ SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS LINEAMIENTOS QUE PRECISAMENTE REGULARÁN LA GENERACIÓN, USO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUALES, DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

INDICÓ QUE LA RAZÓN Y MOTIVO FUNDAMENTAL PARA PODER APROBAR LOS LINEAMIENTOS, ES EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. ENTENDIDO DESDE NIVEL LEGAL Y DESDE LA PROPIA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, COMO UNA PAUTA PARA EL DISEÑO, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE INSTRUMENTOS DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA. -----

PRECISAMENTE, EL INSTITUTO, COMO INSTITUCION AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA, NO PUEDE PASAR POR DESAPERCIBIDO QUE TIENE UNA OBLIGACION, PRECISAMENTE, DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS Y

GARANTIZAR DE MANERA PLENA Y NO RESTRINGIR NI SUSPENDER, DE NINGUNA FORMA, LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, Y PARTICULARMENTE CUANDO SE TRATA DEL SANO ESPARCIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL. PRECISÓ QUE LA CONVENCION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, PREVÉ LOS DERECHOS QUE DEBEN CONTEMPLARSE EN ESTE DESARROLLO INTEGRAL, PUES PRECISAMENTE CONTEMPLA, ENTRE OTROS, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS OPINIONES, DE PROTECCIÓN A SU PRIVACIDAD, QUE LOS ESCUCHEN, QUE PARTICIPEN, QUE ACCEDAN A LA INFORMACIÓN Y MATERIALES DE DIVERSAS FUENTES NACIONALES E INTERNACIONALES. EN GENERAL, QUE SE LES PROTEJA CONTRA TODO TIPO DE AGRESIÓN O PERJUICIO, O ABUSO FÍSICO O MENTAL. -----

REFIRIÓ QUE PRECISAMENTE LA GENERACIÓN DE LOS MATERIALES, EN CONCRETO LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA GENERACIÓN Y USO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO, TIENDE A GARANTIZAR QUE EN LA GENERACIÓN DE MATERIALES QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO, DE NATURALEZA FOTOGRÁFICA O AUDIOVISUAL, AVALE QUE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN GOCE DE UNA VIDA LIBRE DE TODA FORMA DE VIOLENCIA, Y QUE SE RESGUARDE SU INTEGRIDAD PERSONAL, SIEMPRE FOMENTANDO EL RESPETO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES. SEÑALÓ QUE NO SE PUEDE PERMITIR, DE NINGUNA MANERA, INJERENCIAS ARBITRARIAS O ILEGALES EN SU VIDA PRIVADA, EN EL MANEJO DIRECTO O INDIRECTO DE SU IMAGEN, NOMBRE, DATOS PERSONALES, O REFERENCIAS QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. -----

INDICÓ QUE ESTOS LINEAMIENTOS TIENEN LA INTENCIÓN DE GARANTIZAR Y PROTEGER, EN TODO MOMENTO, LA PRIVACIDAD Y EVITAR EL MENOSCABO A LA HONRA, REPUTACIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, POR TANTO, ES IMPORTANTE QUE UN INSTITUTO COMO ESTE PROTEJA, ENTRE OTRAS COSAS, POR EJEMPLO, QUE CUANDO SE ADOpte UNA FOTOGRAFÍA, SE TENGA EL CONSENTIMIENTO RAZONADO, INFORMADO, NO SOLAMENTE DEL PADRE O TUTOR O MADRE DE LA NIÑA, EL NIÑO O ADOLESCENTE; SINO TAMBIÉN QUE EL PROPIO NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, ESTÉ DEBIDAMENTE INFORMADO DE LOS EFECTOS QUE PUEDE TENER COMPILAR Y DIFUNDIR, DE MANERA MASIVA EN REDES SOCIALES O EN VIDEOS INSTITUCIONALES, LA IMAGEN DE SU CARA, SU VOZ, O CUALQUIER OTRO VÍNCULO QUE PUEDA IDENTIFICARLO. -----

COMPARTIÓ QUE LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO ES TENER SIEMPRE EL CONSENTIMIENTO DEL PADRE O TUTOR, LO MÁS IMPORTANTE ES QUE LA NIÑA O EL NIÑO QUE NOS CONCEDA SU IMAGEN AUDIOVISUAL O FOTOGRÁFICA, EN TODO MOMENTO SEPA CUÁLES SON AQUELLOS IMPACTOS QUE PUEDA GENERAR A LO LARGO DEL DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD, Y POR ESO LA VIRTUD DE ESTOS LINEAMIENTOS. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO,** CELEBRÓ LA EXPEDICIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS, ESTIMANDO QUE AYUDARÁN A DAR CERTEZA Y MAYOR LUZ A ALGUNOS ACTORES VINCULADOS CON ESTE INSTITUTO. -----

COMENTÓ RESPECTO AL CONSIDERANDO ÚLTIMO DEL ACUERDO, QUE MENCIONA: "EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN LA GENERACIÓN DE REGISTROS FOTOGRÁFICOS", QUE A SU PARECER LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN IMPLÍCITAMENTE ADSCRITOS EN ESTA REDACCIÓN; "DEBERÁN DE AJUSTAR SUS MATERIALES, ETCÉTERA". -----

CUESTIONÓ, PRIMERO, QUE NO SE FIJÓ UNA TEMPORALIDAD EN DONDE SI NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO QUE SEÑALA EL LINEAMIENTO, SE TENGA ALGUNA TEMPORALIDAD PARA AJUSTAR, DE SER EL CASO, SUS MATERIALES, A ESTOS LINEAMIENTOS. -----

SEGUNDO, SI LOS PARTIDOS ESTÁN VINCULADOS DIRECTAMENTE A LAS CIRCULARES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, TAMBIÉN ESTOS PLANTEAMIENTOS, ESTOS LINEAMIENTOS, SE AJUSTARÍAN PARA LOS PROCESO ELECTORALES, POR LO QUE CUESTIONÓ SI SERÁN LINEAMIENTOS VINCULANTES EN PROCESOS ELECTORALES, PORQUE A SU CONSIDERACIÓN ASÍ LO PLANTEAN. -----

EN CUANTO AL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE LINEAMIENTO, SUGIRIÓ QUE PUEDA SER MÁS EXPLÍCITO, ASÍ COMO DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN, PUDIERA SER TAMBIÉN UN CATÁLOGO, Y SEÑALAR TEMPORALIDAD PARA AJUSTAR LOS MATERIALES AUDIOVISUALES PARA ESTOS LINEAMIENTOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ,** RESPONDIÓ A LAS DUDAS Y CONSULTAS QUE FORMULÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SEÑALANDO QUE

EFFECTIVAMENTE, EN UN PRINCIPIO LA MISIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS FUERON PENSADOS EN UN ACTO DE AUTOGOBIERNO DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL Y DE LAS PROPIAS ACTIVIDADES QUE LLEVA A CABO ESTE INSTITUTO, Y SOBRE TODO PORQUE EN LA VIDA COTIDIANA, TANTO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS COMO EN LAS OFICINAS CENTRALES, SE LLEVAN A CABO MUCHAS ACTIVIDADES QUE TIENEN CONTACTO Y RECABAN EL TESTIMONIO AUDIOVISUAL O FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. -----

SIN EMBARGO, EN UN SEGUNDO MOMENTO TAMBIÉN SE VIO LA NECESIDAD DE QUE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS AL TENER ESTA NATURALEZA CONSTITUCIONAL, PRECISAMENTE, DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PUEDAN ESTAR INMERSOS TAMBIÉN EN CIERTOS COMPROMISOS DEL ESTADO MEXICANO QUE PROCURA COMPILAR ESTOS LINEAMIENTOS, LLEVADOS A CABO EN TANTO QUE SE REFLEJAN, TANTO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO EN LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, PRECISAMENTE BUSCAR QUE COMO ESTADO MEXICANO SE TENGA UN BLOQUE DE PROTECCIÓN Y TUTELA PARA EN EL MOMENTO QUE SE RECABE, CUALQUIER INFORMACIÓN QUE PUDIERA GENERAR UNA VIOLACIÓN O PERJUICIO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD O INTEGRIDAD DE LA NIÑEZ O DE LA ADOLESCENCIA. -----

ES DE AHÍ QUE SURGE, PRECISAMENTE, ESTA PROPUESTA, DE PODER GENERAR, ENTRE OTROS, SUJETOS OBLIGADOS, QUE NO SOLAMENTE SEA EL PROPIO INSTITUTO, SINO TAMBIÉN LOS INSTITUTOS POLÍTICOS DE MANERA PERMANENTE, PARA PODER LLEVAR A CABO LA PROTECCIÓN DE LOS MATERIALES, Y TENER LOS CUIDADOS, DESDE LUEGO, DE CUANDO SE VAN A RECABAR LAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS O AUDIOVISUALES, QUE TENGAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN ESTA PRECAUCIÓN DE TENER LA DOCUMENTACIÓN QUE PUEDA AMPARAR LA DISPONIBILIDAD DE ESTOS DATOS PERSONALES AUDIOVISUALES. -----

QUE NO SE PREVÉ UNA TEMPORALIDAD DE GRADUALIDAD, SINO SIMPLEMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LO TENDRÍAN QUE LLEVAR A CABO, COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS. -----

DE AHÍ QUE LOS DATOS, AUNQUE SON UNOS LINEAMIENTOS QUE LO QUE TIENDEN ES A TUTELAR, MÁS QUE A GENERAR UN ESQUEMA DE VINCULACIÓN O DE SANCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MÁS BIEN ES UN TEMA PARA PROTEGER A LA NIÑEZ Y A LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA LÓGICA DE QUE HAY PRECEDENTES JUDICIALES DE LA PROPIA SALA

REGIONAL ESPECIALIZADA, DE LA SALA SUPERIOR, EN LOS CUALES YA HAN DADO CIERTOS LÍMITES MÍNIMOS QUE SE DEBEN DE GARANTIZAR, INSTITUTOS POLÍTICOS E INSTITUTOS ELECTORALES, TANTO NACIONAL COMO LOCALES, EN LA ACTIVIDAD PARA RECABAR LOS DATOS DE LA NIÑEZ, ENTRE OTRAS COSAS, PRECISAMENTE CUANDO PARTICULARMENTE NO SE TRATAN DE TOMAS INCIDENTALS DE NIÑEZ, SINO YA MUY DIRECTAS Y FOCALES, QUE SÍ PUEDAN PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN DE LA NIÑEZ, PARA PODER TENER SALVAGUARDA DE TENER AL MENOS LA VOLUNTAD DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE, Y DE QUE SEAN CONSCIENTES DE LO QUE ELLO PODRÍA IMPLICAR. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. JUAN ROMERO TENORIO**, ABUNDÓ EN EL SENTIDO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, Y MENCIONÓ QUE EL ARTÍCULO 12 DE LA CONVENCION, SEÑALA EL DERECHO DE OPINAR QUE TIENEN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. -----

QUE ABONARÍA QUE SE AGREGARA UN FORMATO DONDE SE TOMARA LA OPINIÓN NO SOLAMENTE DE LOS PADRES, PORQUE SE SEGUIRÍA CON ESA FIGURA PATERNALISTA, EN DONDE LOS NIÑOS ESTÁN SUJETOS A LOS TUTORES, SINO UN FORMATO DONDE SE TOMARA LA OPINIÓN DE LOS MENORES O ADOLESCENTES GARANTIZANDO EL ARTÍCULO 12 DE LA CONVENCION: A SER INFORMADO Y A SER ESCUCHADO EN FORMA LIBRE LA OPINIÓN QUE ÉL TENGA QUE EXPRESAR RESPECTO A CUALQUIER ACTO DONDE ÉL SE VE INVOLUCRADO. -----

QUE ESTO SERÍA A TONO CON LAS DIFERENTES TESIS DE JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN DONDE YA OBLIGA EN PROTOCOLOS DE ACTUACIONES DONDE HAY INFANTES O MENORES DE EDAD, A SER ESCUCHADOS EN FORMA LIBRE Y CON LAS MEDIDAS QUE INHIBAN CUALQUIER ACTO DE COERCION O QUE COARTEN SU LIBERTAD PARA EXPRESARSE EN FORMA LIBRE. -----

QUE NO SOLAMENTE ESTOS LINEAMIENTOS DEBEN SER ACOMPAÑADOS CON LA AUTORIZACION DEL PADRE O TUTOR, SINO TAMBIÉN CON UNA AUTORIZACION QUE EXPRESE EL MENOR, EN LOS CASOS EN EL QUE LA ACTIVIDAD ASÍ LO REQUIERA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR**, COMENTÓ QUE ENTENDIENDO DE MANERA AMPLIA ESTOS

LINEAMIENTOS, SÍ SE OBSERVA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN UN GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. -----

SIN EMBARGO, RECORDÓ QUE EXISTE UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE HAY LINEAMIENTOS Y ANEXOS PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES, Y TAMBIÉN TIENE UN MANUAL RESPECTIVO, QUE YA TIENE TAMBIÉN ALGÚN TIPO DE FORMULARIOS EN LOS QUE SE OTORGAN LOS CONSENTIMIENTOS, Y ESO YA ESTÁ MÁS DIRIGIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

QUE ESTOS LINEAMIENTOS SON DE MANERA GENÉRICA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO, CUANDO A VECES TAMBIÉN HAY ACTIVIDADES, POR EJEMPLO, CON UNIVERSIDADES, CUANDO TAMBIÉN SE ESTÁ HACIENDO ALGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE ALGÚN TIPO DE SERVICIOS. -----

REMEMORÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN CIERTO GRADO DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS DEL INE, QUE ES PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE PROPAGANDA ELECTORAL, Y QUE ESO SE DEBE CUMPLIR, Y QUE EN ESO SÍ TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTE GRADO DE CUMPLIMIENTO Y TAMBIÉN UNA SANCIÓN RESPECTIVA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA GENERACIÓN Y USO DE REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA ADICIÓN EXPUESTA EN ESTA MESA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS Y LOS OBSERVADORES ACREDITADOS E INTEGRANTES DE LA RED DE OBSERVACIÓN IECM, ASÍ COMO A LAS PERSONAS EXPERTAS NACIONALES Y VISITANTES EXTRANJERAS, EN EL MARCO DE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE -----

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTE, Y LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS Y LOS OBSERVADORES ACREDITADOS E INTEGRANTES DE LA RED DE OBSERVACIÓN IECM, ASÍ COMO A LAS PERSONAS EXPERTAS NACIONALES Y VISITANTES EXTRANJERAS, EN EL MARCO DE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTE, Y LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA PERSONA MORAL COLECTIVO VECINAL TACUBAYA VA, ASOCIACIÓN CIVIL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA A LA PERSONA MORAL COLECTIVO VECINAL TACUBAYA VA, ASOCIACIÓN CIVIL, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL DOCUMENTO RECTOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO, PROPUESTAS POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MYRIAM ALARCÓN REYES AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL DOCUMENTO RECTOR PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE-DOS MIL VEINTIUNO, PROPUESTAS POR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR, CON LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES EN LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----
- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO,** SOLICITÓ AL CONSEJO INCLUIR UN CONSIDERANDO QUE VINCULE CON EL ACUERDO CG-24 DEL INE DEL DOS MIL VEINTE, TODA VEZ QUE, EN EL RESOLUTIVO QUINTO, DE ESTE ACUERDO QUE SE LES NOTIFICÓ EN DÍAS PASADOS, EN ESA SEMANA. YA QUE A SU PARECER TAMBIÉN APENAS LES HABRÍAN NOTIFICADO, Y QUE LOS DOCUMENTOS SALIERON ANTES DE ESA SESIÓN ORDINARIA, PORQUE EN EL RESOLUTIVO QUINTO DE ESE ACUERDO, MENCIONA QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES QUE NO HUBIERAN EMITIDO EL ACUERDO DE LÍMITE DE

APORTACIONES PRIVADAS A CARGOS LOCALES Y SIMPATIZANTES, SE AJUSTARÁN A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ACUERDO. -----
CONSIDERANDO SIEMPRE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE CORRESPONDE AL CARGO APLICABLE Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE CADA ENTIDAD. -----

LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, TODA VEZ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN LOCAL, TAMBIÉN TIENEN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INE, CUÁLES SON SUS MONTOS PARA RECIBIR ESTAS APORTACIONES, CON LA INDEPENDENCIA DE LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN Y QUE A SU PARECER EN ESE MOMENTO, POR UN TEMA DE TEMPORALIDAD POSIBLEMENTE EL CÁLCULO QUE HABÍA HECHO EL CONTADOR DEL PARTIDO SEGURAMENTE LO HABRÁ HECHO, POSIBLEMENTE, EN AJUSTES A ESE ACUERDO DEL INE, PERO QUE EN ESE MOMENTO LES ESTÁN PRESENTANDO OTRO ACUERDO. -----

QUE, EN TEMAS TÉCNICOS DE NÚMEROS, NO CONOCE BIEN CÓMO VAN A QUEDAR, POSIBLEMENTE SEAN NÚMEROS, CANTIDADES SIMILARES O POSIBLEMENTE MUY PARECIDAS, PERO ESTIMÓ QUE SÍ GENERARÍA UN POCO DE INCERTIDUMBRE AL APROBARSE ESTE ACUERDO POSTERIOR AL ACUERDO QUE YA EXISTE EN EL INE. -----

SOLICITÓ QUE SE PUDIERA INCLUIR UN CONSIDERANDO DONDE SE ENUNCIE DICHO ACUERDO DEL INE. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ,** RESPONDIÓ LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SEÑALANDO QUE, A SU PARECER, DADO QUE VIVIMOS EN UN SISTEMA ELECTORAL FEDERAL, PUES EXISTEN PRECISAMENTE, LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO POLÍTICO NACIONAL, ESTÁN SUJETOS DE MANERA DUAL A DOS SISTEMAS JURÍDICOS DISTINTOS: UNO FEDERAL Y OTRO LOCAL. NO SE TIENE UN SISTEMA POLÍTICO O UN SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALIZADO QUE DE MANERA LINEAL, MARQUEN RECTORÍAS NACIONALES PARA PODER REGULAR DE MANERA SIMULTÁNEA CONDICIONES DISTINTAS, INCLUSO, ENTRE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE TAL SUERTE QUE, POR EJEMPLO, EL MONTO EN QUE SE FIJA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN UNA ENTIDAD HERMANA COMO EL ESTADO DE MÉXICO, ES MUY DIFERENTE A LA QUE FIJA LA CIUDAD DE MÉXICO, Y TODO ESTO, SE DEJÓ A LA LIBERTAD AUTO-CONFIGURATIVA DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA. -----

PARTIENDO DE ESA PREMISA, DESTACÓ QUE SI EL INE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVÓ A CABO UN ACUERDO QUE REGULA LOS TOPES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE MANERA MÁS FINA LOS MONTOS EN LOS QUE PUEDEN TENER EL AUTOFINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE SIMPATIZANTES, MILITANTES O AUTOGENERACIÓN DE RECURSOS, ESO LO HACE RESPECTO DE LOS CÁLCULOS Y LA PROPORCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE RECIBEN A NIVEL NACIONAL. -----

QUE EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA, ESTOS ACUERDOS, ESTOS LINEAMIENTOS LOS ESTÁN DETERMINANDO A PARTIR DE LA CONFIGURACIÓN NORMATIVA Y LEGISLATIVA QUE DA EL PROPIO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL DETERMINA QUE PARA EL MONTO QUE RECIBIRÁN COMO FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A NIVEL LOCAL, SE TENDRÁ QUE ESTAR A LOS TOPES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO, QUE LA PROPIA LEY LOCAL ESTABLECE, DE TAL SUERTE QUE SÍ SON DOS REGÍMENES DISTINTOS EN CUYO CASO, TENDRÁN QUE TENER LAS REGLAS PARTICULARES RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO NACIONAL, LAS REGLAS QUE LES DIO EL INE Y NUESTROS PROPIOS TOPES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO RESPECTO DE LO QUE DA LA PROPIA AUTORIDAD Y EL PROPIO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

POR ELLO ESTIMÓ, QUE NO HACE MAL EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO EMITE ACUERDOS EN LOS CUALES ATERRIZA DE MANERA FOCALIZADA LAS COMPETENCIAS QUE NOS DA LA PROPIA LEY EN CUANTO A LA REGULACIÓN DE LOS TOPES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO, EN LA LÓGICA DE QUE, EN LA REVISIÓN, SÍ LO HACE SIEMPRE AL SISTEMA NACIONAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO,** PRECISÓ QUE SU PLANTEAMIENTO LO REALIZÓ EN LO GENERAL, POR LA TEMPORALIDAD EN LA QUE SE APROBARON LOS ACUERDOS, QUE VA MÁS ENFOCADO A ESE TEMA. -----

SEÑALÓ QUE SE APROBÓ PRIMERO ESE ACUERDO DEL INE, EL CG24 EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEMANA PASADA, Y APENAS VAN A EMITIR ESTE ACUERDO. -----

QUE, SI BIEN EXISTE OBLIGACIÓN DE OBSERVAR LAS LEYES LOCALES, ESTE ACUERDO TAMBIÉN CONTEMPLA EN SUS RESOLUTIVOS LA HIPÓTESIS EN

DONDE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES NO HAYAN EMITIDO, HASTA ESE MOMENTO, ALGÚN ACUERDO RELACIONADO A ESE TEMA. -----
EN ESE MOMENTO, EN EL ESPECTRO DEL INE NO TENÍA CONTEMPLADO, SEGURAMENTE, QUE EL ÓRGANO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HUBIESE EMITIDO ALGÚN ACUERDO RELACIONADO A ESA MATERIA. -----
QUE VA MÁS ENCAMINADO A ESE SENTIDO, Y POR ELLO SOLICITÓ SE PUDIERA TOMAR EN CUENTA EN ALGÚN CONSIDERANDO, INCLUIR ESTE ACUERDO, O HACER REFERENCIA DE ÉL, ÚNICAMENTE PARA TENER EL ANTECEDENTE QUE, SI BIEN SE TIENE EL TEMA EN EL SISTEMA FEDERAL, SE DEBEN OBSERVAR LAS LEYES LOCALES, PERO A SU PARECER, POSIBLEMENTE SE HIZO A DESTIEMPO. -----
FINALIZÓ, SEÑALANDO QUE ES NADA MÁS POR CUESTIONES DE FORMA QUE NO PUDIERAN IMPACTAR DESPUÉS, PERO QUE POR EL MOMENTO SÍ SURGEN ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY**, MANIFESTÓ COINCIDIR TOTALMENTE CON EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE QUE EL SISTEMA ELECTORAL NACIONAL OTORGA DE MANERA ESPECÍFICA A LOS OPLE'S Y A LAS LEGISLACIONES LOCALES LA ATRIBUCIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A NIVEL LOCAL. -----

Y QUE A RESERVA DE REVISAR EL ACUERDO QUE SEÑALA BENJAMÍN, A SU PARECER, EN ESTE CASO, ES CORRECTO CÓMO SE ESTÁ HACIENDO EL ESTABLECIMIENTO DE LOS LÍMITES PARA ESTE FINANCIAMIENTO, Y EN EL CASO CONCRETO, NO SE TIENE UNA DETERMINACIÓN, UNA NOTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA APLICAR ALGO DISTINTO, QUE ESTIMA, ESTARÍA REBASANDO LAS COMPETENCIAS QUE TIENE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LA FIJACIÓN DE FINANCIAMIENTO, QUE A ELLOS LES CORRESPONDE DEL ÁMBITO FEDERAL, Y EL LOCAL SE REGULA EN BASE A LA LEGISLACIÓN QUE SE TIENE, EN ESTE CASO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES EN LAS APORTACIONES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CANTIDADES LÍQUIDAS MÍNIMAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DESTINAR A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LIDERAZGOS FEMENINOS, LIDERAZGOS JUVENILES Y A ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE TEMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE,** HIZO HINCAPIÉ EN LA INEQUIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA MOVIMIENTO CIUDADANO, PORQUE TIENE TAMBIÉN ESTOS PROBLEMAS DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES, Y, SIN EMBARGO, SE LES HA PRIVADO DE ESOS INGRESOS PARA PODER CUMPLIR, PRECISAMENTE, CON LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN SU PARTIDO, Y CON LOS JÓVENES, EN CONTRAPOSICIÓN A LOS DEMÁS PARTIDOS QUE LES ESTÁN ENTREGANDO RECURSOS. -----

QUE EVIDENTEMENTE, EL PISO NO ES PAREJO, DEMOCRÁTICAMENTE HABLANDO, PORQUE INCLUSIVE SE HABLA DE QUE SE VA A CONSIDERAR UNA PARTIDA ESPECIAL PARA LOS PARTIDOS DE NUEVO INGRESO Y QUE A LOS QUE YA TIENEN MÁS DE VEINTE AÑOS DE ESTAR EN EL MEDIO POLÍTICO CON REGISTRO, NO SE LES PERMITE TENER ACCESO A LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO PARA EL GASTO ORDINARIO, NI SIQUIERA PARA CUMPLIR CON LO QUE LA LEY ESTÁ SEÑALANDO, Y QUE NOS PONE COMO OBLIGACIÓN FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES. -----

ELLOS SÍ PUEDEN, Y SU PARTIDO NO PUEDE, PUES NO TIENE RECURSOS. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, TAMPOCO PUEDE HACERLO PORQUE NO TIENE RECURSOS. -----

HABLÓ DE LA INEQUIDAD DEL SISTEMA, Y DE SU DESEO POR QUE EL CONSEJO, RECONSIDERARA LA POSIBILIDAD DE QUE SE BUSCARA LA FORMA DE QUE MOVIMIENTO CIUDADANO PUDIERA CONTAR CON RECURSOS, POR LO MENOS PARA ESTOS DOS EVENTOS QUE SE ESTÁN PLANTEANDO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE

SE DETERMINAN LAS CANTIDADES LÍQUIDAS MÍNIMAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DESTINAR A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LIDERAZGOS FEMENINOS, LIDERAZGOS JUVENILES Y A ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE TEMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTE, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CUATRO OTRORA AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CUATRO OTRORA AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE EMITE EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM-QCG/PO/008/2019. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**, SUSTENTÓ EL SENTIDO DE SU VOTO, ANUNCIANDO APARTARSE

PARCIALMENTE DE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO GENERAL, AL TENOR SIGUIENTE: -----

QUE ESTE ASUNTO SURTIÓ CON MOTIVO DE UN INFORME DE LABORES, UN INFORME POR LA DIFUSIÓN DE DOSCIENTOS DÍAS DE GOBIERNO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, EN LA QUEJA INICIAL SE PLANTEARON DOS PRESUNTAS VIOLACIONES: POR UNA PARTE, LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA VIOLATORIA DEL CIENTO TREINTA Y CUATRO, PÁRRAFO SÉPTIMO. -----

POR OTRA PARTE, LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 242, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA CUAL DERIVA LA OBLIGACIÓN O EL COMPROMISO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LLEVAR SOLAMENTE A CABO UN INFORME DE LABORES AL AÑO, DIFUNDIRLO CINCO DÍAS ANTES Y HASTA SIETE DÍAS DESPUÉS, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL FUNCIONARIO, DEL SERVIDOR PÚBLICO, Y SOLAMENTE UNA VEZ EN ANUALIDAD. -----

QUE EN LA PROPUESTA QUE SE FORMULÓ SE ANALIZÓ, A SU PARECER, DE MANERA CORRECTA, EL TEMA DE LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA, Y SE CONCLUYÓ QUE NO SE ACTUALIZA NINGUNO DE LOS TRES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA PRESUNTA VIOLACIÓN QUE SON: EL PERSONAL, ES DECIR, QUE LO EMITA Y LLEVE A CABO UN SERVIDOR PÚBLICO O SERVIDORA PÚBLICA; EL TEMPORAL QUE NO SE LLEVE A CABO DENTRO DE UN PROCESO ELECTORAL; Y EL OBJETIVO QUE ES RELACIONADO PROPIAMENTE YA CON LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE NOMBRE, VOZ, O ALGUNA INTENCIÓN DE VOTO PARA BENEFICIAR A UN INSTITUTO POLÍTICO O A UNA CANDIDATURA EN PARTICULAR. DE MODO TAL, QUE EN ESA PARTE DIJO ESTAR COMPLETAMENTE A FAVOR DE LA PROPUESTA PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO. -----

NO OBSTANTE, CUANDO SE REFIERE A LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 242, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE PROPUSO SEÑALAR, QUE TODO INFORME QUE SE LLEVE A CABO ES UN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EL CUAL ESTÁ AMPARADO POR LA LIBERTAD, INCLUSO, ENTRE OTRAS COSAS DE GOBIERNO ABIERTO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN. -----

RESPECTO DE ESTE PUNTO, EXPUSO SU VOTO PARTICULAR, PORQUE ESTA SITUACIÓN QUE REGÍA EN EL ARTÍCULO 242, PÁRRAFO QUINTO, QUE ERA VIGENTE HASTA HACE POCO, A SU PARECER HA HABIDO UN CAMBIO DE SITUACIÓN JURÍDICA, EN EL CUAL SE HA DEROGADO ESTA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 242, PÁRRAFO QUINTO, PORQUE EN EL ARTÍCULO 21 DE LA PROPIA

LEGIPE ESTABLECÍA QUE EL ARTÍCULO 242, PÁRRAFO QUINTO, PERDERÍA SU VIGENCIA UNA VEZ DE QUE SE EMITIERA LA LEY REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTICULO CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA CONSTITUCIÓN, LO CUAL EL CONGRESO DE LA UNIÓN DESDE DOS MIL CATORCE QUE EXISTE ESTA PREVISIÓN HABÍA VENIDO EN UN INCUMPLIMIENTO CONSTANTE Y PERMANENTE, Y QUE PRECISAMENTE ESTE AÑO CESÓ ESOS EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO, PORQUE SE EMITE LA NUEVA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE EN EL ARTÍCULO 1° DE ESTA MISMA LEY SE PREVÉ Y SE SEÑALA QUE ES LEY REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL. -----

EN ESA LÓGICA CONSIDERÓ QUE LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 242, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEGIPE, HA PERDIDO SUS EFECTOS JURÍDICOS VINCULANTES Y SE SUSTITUYE POR LO QUE PREVÉ LA NUEVA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL. -----

EN ESTA NUEVA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN SU ARTÍCULO 14, SE PREVÉ UNA DISPOSICIÓN MUY PARECIDA A LA QUE SE PREVIÓ EN EL ARTÍCULO 242, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEGIPE, EN EL CUAL SE SEÑALA QUE EL INFORME ANUAL O DE LABORES O DE GESTIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS MENSAJES PARA DARLOS A CONOCER QUE SE DIFUNDAN EN CANALES DE TELEVISIÓN Y ESTACIONES DE RADIO, NO SERÁN CONSIDERADOS COMO COMUNICACIÓN SOCIAL, SIEMPRE QUE LA DIFUSIÓN SE LIMITE A UNA VEZ AL AÑO, CON COBERTURA GEOGRÁFICA REGIONAL, CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y NO EXCEDA DE LOS SIETE DÍAS ANTERIORES, NI CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA QUE SE RINDE AL INFORME. -----

EN ESA MEDIDA ESTIMA QUE A DIFERENCIA DE LO QUE PREVIENE EL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, DE LA LEGIPE, SE HAN QUITADO ALGUNOS ELEMENTOS NORMATIVOS A SU PARECER SON IMPORTANTES, PORQUE A PARTIR DE ESO SE PUEDE CONSTREÑIR SI HAY UNA OBLIGACIÓN O NO, Y POR TANTO UN INCUMPLIMIENTO DE TODO SERVIDOR Y SERVIDORA PÚBLICA DE LLEVAR CABO ESTE TIPO DE EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS. -----

Y NO ES UNA COSA MENOR, PORQUE PRECISAMENTE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, SEÑALA QUE EN NINGÚN CASO LA DIFUSIÓN DE TALES INFORMES PODRÁ TENER FINES ELECTORALES NI REALIZARSE DENTRO DE PERIODOS DE CAMPAÑA ELECTORAL. EN ESA MEDIDA HA INCORPORADO, LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DOS COMPONENTES A SU CONSIDERACIÓN

FUNDAMENTALES, QUE SE PUEDAN ANALIZAR DESDE EL PUNTO DE VISTA OBJETIVO TEMPORAL. -----

EL OBJETIVO, ES QUE NO TENGAN UNA INCIDENCIA O FINES ELECTORALES Y EL TEMPORAL, ES DECIR, QUE LO CIRCUNSCRIBE SOLAMENTE A LA ÉPOCA DE CAMPAÑAS, Y PRECISAMENTE COMO NO SE ESTÁ EN CAMPAÑAS, SE PUEDE PRESUMIR QUE NO SE ACTUALIZA ESTA NORMA, PERO NO SE QUEDA AHÍ LA SITUACIÓN, SINO QUE TAMBIÉN LA PROPIA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN, AUNADO A UN CRITERIO INTERPRETATIVO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE SE FORMULÓ CON MOTIVO DE LA IMPUGNACIÓN DE ESTA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SE ADVIERTE EN SU CONJUNTO Y ADMINICULADO, QUE LA ADMINISTRACIÓN O EL OPERADOR JURÍDICO PARA LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA LEY, HA SIDO UNA COMPETENCIA MÚLTIPLE, EN EL CUAL NO SOLAMENTE CAE LA MATERIA ELECTORAL, PUEDE CAER EN TEMAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD PENAL, ENTRE OTRAS RESPONSABILIDADES. -----

Y EN SU PUNTO DE VISTA LA APLICACIÓN DE ESTE RÉGIMEN ELECTORAL QUE SE REFIERE A LOS INFORMES DE LABORES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN, SOLAMENTE HARÍA COMPETENTE A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL CUANDO SE ESTÉ EN UNA TEMPORALIDAD DE CAMPAÑA ELECTORAL, FUERA DE ESTA CAMPAÑA ELECTORAL EN SU CONCEPTO LA COMPETENCIA ESTARÍA A CARGO DE LO QUE LA PROPIA LEY DENOMINA LA SECRETARÍA ADMINISTRADORA Y QUE ENTRE OTRA COSA LA SECRETARÍA ADMINISTRADORA PREVÉ QUE PUEDE SER LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA EQUIVALENTE EN EL ÁMBITO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ENCARGADA DE REGULAR EL GASTO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O CON FUNCIONES O ATRIBUCIONES EQUIVALENTES O SIMILARES QUE DETERMINA EL RESTO DE LOS ENTES PÚBLICOS. -----

EN ESA MEDIDA EN SU PARTICULAR PUNTO DE VISTA, ESTIMÓ QUE, SI BIEN LA DENUNCIA FUE PLANTEADA EN DOS DIMENSIONES POR PROPAGANDA PERSONALIZADA, COINCIDIÓ CON LOS RAZONAMIENTOS DEL PROYECTO, NO ASÍ CON LOS ARGUMENTOS RELACIONADOS CON EL INFORME DE LABORES EN LOS CUALES SE PERMITIÓ DISENTIR, PORQUE A SU PARECER ESCAPA DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO GENERAL. -----

NO SOSLAYÓ EL HECHO DE QUE LA SALA SUPERIOR Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAYAN REMITIDO ESTA QUEJA PARA

QUE LA ANALIZARAN, SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE EN LO QUE CABE AL TRIBUNAL ELECTORAL LA REGRESÓ CON LA MEDIDA DE QUE NO SE PODÍA DESECHAR POR FALTA DE PRUEBAS Y ÉSE ASUNTO QUEDÓ REBASADO Y FUE EL ÚNICO ASUNTO QUE QUEDO DETERMINADO, POR EL CUAL NO PODÍA SER DESECHADO Y LA SALA SUPERIOR NO CONOCIÓ EL ASUNTO PORQUE DE TODAS MANERAS DECLARÓ UNA IMPROCEDENCIA Y CON ELLO NO DETERMINÓ NUNCA LA SALA SUPERIOR SI SE ERA COMPETENTE O NO Y LA LITIS QUEDABA PENDIENTE, A JUICIO DE LA ÚLTIMA INSTANCIA JURISDICCIONAL A QUE EL INSTITUTO SE PRONUNCIARA EN DEFINITIVA, QUE ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO, RESPECTO DE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES QUE SE FORMULARON Y RESPECTO DE LA CUAL, DE LA SEGUNDA, LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO ANTES 242, PÁRRAFO QUINTO, AHORA PRESUNTA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A SU PARECER, DE MANERA TEMPORAL, NO SIEMPRE, PERO TEMPORAL, AHORA, ES UNA INCOMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO Y, POR TANTO, PRESENTÓ UN VOTO CONCURRENTENTE RESPECTO A LA RESOLUCIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE EMITE EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM-QCG/PO/008/2019, CON LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO MENCIÓN Y CON LA SALVEDAD DE QUE EL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ EMITIRÁ UN VOTO CONCURRENTENTE, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON EL VOTO CONCURRENTENTE DEL CONSEJERO MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ. ----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ABRIÓ LA LISTA DE REGISTRO PARA ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE SE DESEÉ DISCUTIR.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP**, REGISTRÓ TRES PUNTOS: EL PRIMERO SOBRE EL FINANCIAMIENTO A PARTIDOS; EL SEGUNDO TEMA, SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA DEL HOSPITAL DE CUAJIMALPA, Y EL TERCERO ES SOBRE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, AL NO HABER MÁS PROPUESTAS, CERRÓ LA LISTA DE REGISTRO Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. --

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP, COMENTÓ QUE SU PARTIDO ESTÁ MUY DOLIDO EN ESTE MOMENTO PORQUE UN PUNTO DE LOS LIDERAZGOS FEMENINOS EN LO QUE SE TIENE QUE USAR EL DINERO, LES IMPUSIERON UNA MULTA DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS, QUE SE LES VAN A DESCONTAR UN PORCENTAJE DE ESTA CANTIDAD DURANTE TODO ESTE AÑO.- QUE, POR ESTA RAZÓN, PERDIERON COMPAÑEROS DE SU PARTIDO QUE TENÍAN PLAZAS EN EL PARTIDO, SE PERDIERON COMPAÑEROS, PERDIERON SU TRABAJO EN ESTOS MOMENTOS TAN DIFÍCILES. -----
- DE IGUAL FORMA ALGUNOS DE LOS SERVICIOS DE LOS COMITÉS DELEGACIONALES, EN DIFERENTES ALCALDÍAS, TAMBIÉN PERDIERON PAGARLES EL AGUA Y LA LUZ, O SEA, ESTÁN ALGUNOS SIN LUZ. -----
- COMENTÓ EL CASO DEL COMITÉ DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ, QUE NO HAY DINERO NI PARA PAGAR EL AGUA NI PARA PAGAR LA LUZ. ÉSA, ES UNA RAZÓN QUE AHORA NO HAYA DINERO PARA ESO. -----
- QUE ESTO LOS DEJA EN DESVENTAJA Y ESTIMÓ QUE ESTO ES A TODOS LOS PARTIDOS QUE NO ESTÁN EN EL PODER, AQUÍ EN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE DA LA CASUALIDAD QUE EL PARTIDO QUE ESTÁ EN EL GOBIERNO, EL PARTIDO DE MORENA, SOLAMENTE TIENE DOS MULTAS, UNA POR CUARENTA Y CINCO MIL PESOS Y UNA DE TREINTA Y DOS MIL PESOS, QUE ESO LES DA UNA GRAN DESVENTAJA, YA QUE EL PARTIDO EN EL GOBIERNO, TAMBIÉN TIENE MAYOR PRESUPUESTO. -----
- ESE ES EL PRIMER PUNTO QUE PUSO EN LA MESA, POR LO QUE SE SUMÓ A LO QUE ARGUMENTÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL SENTIDO DE QUE PUEDAN OCUPAR EL DINERO DE ESTOS PUNTOS DE LOS LIDERAZGOS FEMENINOS Y LOS LIDERAZGOS JUVENILES, NO ENCERRARLOS, NO ENCAPSULARLOS TANTO, SINO DARLES PRIORIDAD, PORQUE SÍ TIENEN CUADROS JÓVENES, PERO DESPUÉS ES MUY DIFÍCIL ENCONTRAR A LA PAR EN DONDE SE PUEDA USAR ESE DINERO. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA INTERVENIR EN EL TEMA PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----
- EN USO DE LA VOZ, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, COMENTÓ QUE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE SE DEBE HACER EL GASTO ESPECÍFICO, EN EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MUJERES, JUVENTUDES, NO SON PUESTAS DESDE EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, SINO QUE

ESTÁN MARCADAS A PARTIR DE LA PROPIA NORMA, Y DE LOS LINEAMIENTOS, QUE LA FISCALIZACIÓN FINALMENTE LA REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y ES SOBRE SITUACIONES YA ESTABLECIDAS, QUE NO ESTÁN EN POSIBILIDADES DE ESTE INSTITUTO AMPLIARLAS. -----

OFRECIÓ ALGO QUE SE HABÍA OFRECIDO EN ALGÚN OTRO MOMENTO, TALLERES COORDINADOS CON LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL, PARA QUE CONOZCAN EN QUÉ SE PUEDE GASTAR Y EN QUÉ NO, ESTE GASTO ESPECÍFICO, Y CÓMO PUEDE Y DEBE SER REPORTADO. -----

QUE ESO ES LO QUE SE PODRÍA HACER, COMPROMETIÉNDOSE DESDE EL LADO DE LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS, CONFIANDO QUE LA CONSEJERA Y EL CONSEJERO QUE LE ACOMPAÑAN EN LA COMISIÓN ESTÁN DE ACUERDO, PORQUE YA HAN HECHO ESTE OFRECIMIENTO EN OTROS MOMENTOS. -----

QUE TIENEN CONVERSACIONES, COMUNICACIÓN CONSTANTE, PARA HACERLES LLEGAR OTRA VEZ ESA INVITACIÓN, PARA UN TALLER AL RESPECTO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA INTERVENIR EN EL TEMA PLANTEADO, AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DAR CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL LISTADO. --

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP,** COMENTÓ QUE EL SEGUNDO TEMA ES SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA, PUES TAMBIÉN OBSERVARON QUE, NUEVAMENTE, EL GOBIERNO CENTRAL BRINCÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN VEZ DE HACER LA CONSULTA CIUDADANA QUE HABÍA PEDIDO SU ALCALDE PRIISTA, ADRIÁN RUBALCAVA, QUE LA PIDIÓ A TRAVÉS DE ESTE INSTITUTO, NUEVAMENTE EL PARTIDO EN EL PODER, EL GOBIERNO CENTRAL, LA JEFA DE GOBIERNO, MANDÓ A HACER ESTA CONSULTA, MANDÓ A HACERLA A TRAVÉS DEL GOBIERNO CENTRAL, Y BRINCÓ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

NUEVAMENTE, NO TOMAN EN CUENTA EL INSTITUTO, Y ESTA LEY SE LA BRINCAN, QUE NO PUEDE SER QUE CADA VEZ QUE QUIERAN HACER UNA CONSULTA, NO TOMEN EN CUENTA AL INSTITUTO, QUE ASÍ FUE. -----

QUE LO BUENO FUE QUE SALIÓ POSITIVA ESTA CONSULTA, SALIÓ POSITIVA PARA HACERSE EL HOSPITAL QUE TANTO LO NECESITA LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA. PERO LÓGICAMENTE ESTO TIENE UN FIN POLÍTICO, LA JEFA DE GOBIERNO SE QUIERE PONER LA ESTRELLA, QUE HIZO LA CONSULTA, QUE

HIZO TODO, PUESTO ESTO ES UNA INICIATIVA DE ADRIÁN RUBALCAVA, QUE FUE QUIEN INICIÓ CON LA CONSULTA CIUDADANA AQUÍ, QUE HA TRABAJADO DURANTE YA TRES TRIENIOS EN CUAJIMALPA POR ESTE HOSPITAL. -----
PROPUSO QUE, DESDE AQUÍ, SE BUSQUE QUE EL GOBIERNO, TANTO FEDERAL COMO LOCAL, RESPETEN LAS LEYES. -----
RECALCÓ, QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES MUY CLARA, QUE EL ÚNICO INSTITUTO QUE PUEDE HACER UNA CONSULTA CIUDADANA ES ÉSTE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA INTERVENIR EN EL TEMA PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE,** SEÑALÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TIENE RAZÓN. -----

QUE EN EFECTO, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DICE QUE LA CONSULTA LA DEBE ORGANIZAR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ESTÁN BRINCANDO A ESTA AUTORIDAD, Y COMO SUGERENCIA COMENTÓ QUE EL JURÍDICO INTERPONGA LOS MEDIOS DE DEFENSA, PRECISAMENTE PARA HACER VÁLIDOS LOS DERECHOS QUE ESTÁN EN LA MISMA LEY, PORQUE SI NO, PASO A PASO SE ESTÁ PULVERIZANDO EL INSTITUTO, Y MÁS QUE SABE PERFECTAMENTE BIEN QUE HAY TIRADORES EN EL CONGRESO QUE QUIEREN DESAPARECER LOS OPLE'S, QUIEREN DESAPARECER EL FEDERALISMO, QUIEREN CONCENTRAR EL PODER, QUIEREN CONCENTRAR TODO. -----

QUE, SI NO SE TIENE ESE CUIDADO DE RECURRIR A LOS TRIBUNALES CUANDO SE ESTÁN HACIENDO ESTAS AFECTACIONES, PUES SE ESTÁ PRÁCTICAMENTE CONSINTIENDO QUE POCO A POCO LA INSTITUCIÓN VAYA DISMINUYENDO SU CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN. -----

SUGIRIÓ TOMAR MEDIDAS DEL ASUNTO, SE ESTUDIE PERFECTAMENTE BIEN Y SI PROCEDE ALGÚN MEDIO DE DEFENSA, HACERLO VALER PARA EXIGIR QUE SE RESPETE QUE EL INSTITUTO ES EL QUE TIENE QUE HACER LAS CONSULTAS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA INTERVENIR EN EL TEMA PLANTEADO; AL NO HABER INTERVENCIONES

SOLICITÓ A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DAR CUENTA CON EL TERCER ASUNTO GENERAL LISTADO. ----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP**, COMENTÓ QUE EL TERCER PUNTO Y ÚLTIMO, ES SOBRE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

COMPARTIÓ ESTAR PREOCUPADOS, EN GENERAL, PORQUE HA HABIDO MUCHOS CIUDADANOS QUE SE HAN ACERCADO CON ELLOS Y SE ACERCARON TAMBIÉN CON EL DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD, TANTO EN MAGDALENA CONTRERAS COMO EN OTRAS ALCALDÍAS, DONDE LES COMENTARON QUE LAS ALCALDÍAS, NO ESTÁN ENTREGANDO LAS CONSTANCIAS DE DOMICILIO EN TIEMPO Y FORMA, QUE LE HAN DICHO: "NO, ES QUE TARDAN TRES DÍAS". -----

MENCIONÓ QUE, EN MAGDALENA CONTRERAS, EL GOBIERNO TAMBIÉN ESTÁ EN EL GOBIERNO, EL GOBIERNO EN EL PODER, PARA NO MENCIONARLO NUEVAMENTE, LES DIJERON QUE TARDABAN MÁS DE 15 DÍAS EN MAGDALENA CONTRERAS. -----

ENTONCES PIDIÓ DESDE ASUNTOS GENERALES ESTE PUNTO, QUE SE LES DE UN TIEMPO A LOS CIUDADANOS DE ENTREGAR ESTA CONSTANCIA ENTRE EL VEINTIOCHO DE ENERO Y EL ONCE DE FEBRERO. -----

QUE, SEGURAMENTE VA A SER YA MUY DIFÍCIL CAMBIAR ESTE TIEMPO, PERO A LO MEJOR SÍ DARLES UN POCO MÁS DE TIEMPO A LOS QUE SE QUIERAN INSCRIBIR EN LAS COPACOS COMO CANDIDATOS, DARLES MÁS TIEMPO, DE ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO EN PARTICULAR. -----

QUE, DESDE EL CONGRESO, EL DIPUTADO ALARCÓN HIZO LA PROPUESTA TAMBIÉN, YA HIZO LA PROPUESTA, DESDE AQUÍ EXHORTAMOS QUE SE PUEDA HACER, QUE TAN SOLO ESE DOCUMENTO LO PUEDAN ENTREGAR UNOS DÍAS DESPUÉS, MAGDALENA CONTRERAS ES UN CASO EN PARTICULAR. -----

OTRO ES COYOACÁN, QUE NOS DIJERON TAMBIÉN ESA CANTIDAD DE DÍAS. ---- COMENTÓ QUE, EN BENITO JUÁREZ, CASUALMENTE, SÍ LO ESTÁN ENTREGANDO A TIEMPO, EN LOS TRES DÍAS, PERO NO TODAS LAS ALCALDÍAS ESTÁN ASÍ, O SEA, OTRAS ESTÁN TRABAJANDO DISTINTO. -----

EXHORTÓ PARA QUE SE PUEDA AMPLIAR ESE TIEMPO A LOS PRÓXIMOS CANDIDATOS A LAS COPACOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA INTERVENIR EN EL TEMA PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL BERNARDO VALLE MONROY, AGRADECIÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE PROPORCIONE ESTA INFORMACIÓN DE CIUDADANOS QUE PRETENDEN REGISTRARSE COMO CANDIDATOS EN LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----

COMENTÓ QUE LO QUE SE PUEDE HACER, POR UN LADO, ES MANDAR UNA COMUNICACIÓN A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, SOLICITANDO LA SENSIBILIDAD DE QUE, A LA MANERA DE LO POSIBLE, REALICEN ESTE DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE MANERA MÁS BREVE, PERO DECIR QUE TAMBIÉN HAY OTRAS MANERAS PARA ACREDITAR LA RESIDENCIA COMO SON RECIBOS DE AGUA, EL PREDIAL, ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS Y QUE, EN SU CASO, SI SE PRESENTARA AL REGISTRO QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD PARA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, PUDIÉRAMOS CONSIDERARLO EN TIEMPO EL TRÁMITE. -----

PERO CONSIDERÓ QUE ES IMPORTANTE TENER, COMO LO HIZO SABER EL REPRESENTANTE DEL PRI, CUÁL ESTÁ SIENDO LA PROBLEMÁTICA DE LOS CIUDADANOS PARA PODERLA RESOLVER Y QUE EL MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS PARTICIPE EN ESTE EJERCICIO. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, COMENTÓ QUE ES MUY INTERESANTE EL TEMA A DISCUSIÓN QUE COLOCÓ EL REPRESENTANTE DEL PRI. -----

QUE ES EVIDENTE, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE ESTÁ VIVIENDO UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y ESO SÍ LO DEJAN MUY LATENTE. -----

Y QUE TAMBIÉN SON CONOCEDORES DE QUE SE PUEDE ACREDITAR LA RESIDENCIA DE OTRAS VÍAS, QUE NO NECESARIAMENTE ES UNA ACTA ADMINISTRATIVA, PERO QUE NO VE MAL QUE EL CONSEJO NO A NOMBRE DE UNA COMISIÓN EN PARTICULAR, SINO QUE EL CONSEJO GENERAL, PUEDA EMITIR ESA DISPOSICIÓN EN ARAS A LA BUENA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL, PORQUE ADEMÁS CONSIDERÓ QUE A TODOS CONVIENE, ADVIRTIENDO QUE EN ALGÚN MOMENTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO TENGAN QUE PROPONER CANDIDATOS, VAN A NECESITAR CONSTANCIA DE RESIDENCIA, Y QUE MEJOR QUE SE PUEDAN AGILIZAR ESOS TRÁMITES EN SU JUSTA MEDIDA. -----

FINALIZÓ SU INTERVENCIÓN, DESEANDO SE ACEPTÉ ESTE TRÁMITE A CONSIDERACIÓN. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, COMENTÓ QUE EL TEMA DE LA TARDANZA DE LAS ALCALDÍAS, PARA DAR LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA NO ES NUEVO, QUE HA SUCEDIDO EN OTRAS ELECCIONES ANTERIORES, EN DONDE MUCHAS VECES HAY CANDIDATOS O PRECANDIDATOS QUE VAN A SOLICITAR SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA Y TIENEN UN TIEMPO Y MUCHAS VECES HASTA CON MALA INTENCIÓN SE LES RETRASA SU PROCEDIMIENTO O LE HACEN UN REQUERIMIENTO FATUO PARA QUE SE PASE EL TIEMPO. -----

QUE, LO QUE DICE EL CONSEJERO BERNARDO VALLE MONROY ES ACERTADO, DE QUE SI SE APROXIMA EL TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN, Y NO HAN DADO LAS CONSTANCIAS, SE PRESENTE EL DOCUMENTO EN DONDE LA SOLICITA, PARA QUE SE PUEDA CONSIDERAR QUE ESTÁ EN TIEMPO, ES DECIR, LA PRESENTE TAL DÍA Y HASTA LA FECHA NO ME LA HAN ENTREGADO; HAY UN ANTECEDENTE, INCLUSIVE EN MATERIA DE ELECCIONES, EN VERACRUZ CON LUIS PAZOS, QUE EN ESE MOMENTO LE EXIGÍAN LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA QUE PUDIERA COMPETIR COMO CANDIDATO A GOBERNADOR Y ÉL NADA MÁS ACREDITÓ QUE HABÍA SOLICITADO EL CAMBIO DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR, Y CON ESO EL TRIBUNAL LE VALIDÓ DE QUE ESTABA PRECISAMENTE EN TRÁMITE SU CREDENCIAL EN ESE MOMENTO. -----

ENTONCES, HAY ANTECEDENTES JURÍDICOS POR AHÍ, QUE INVOCARÍA AL *EXPERTISE* DE DON MAURICIO HUESCA PARA VER SI SE ENCUENTRA ESE ANTECEDENTE EN DONDE BASTÓ NADA MÁS CON EL REGISTRO O CON LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR PARA DÁRSELO COMO BUENO, HASTA EN TANTO SE EXPIDIERA LA CREDENCIAL. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DIPUTADO JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO, SEÑALÓ QUE OJALÁ SEA LA CLÁSICA BUROCRACIA DELEGACIONAL Y QUE NO SEA LA CLÁSICA METIDA DE MANOS DE LAS AUTORIDADES EN LAS ELECCIONES DE LOS CIUDADANOS. -----

QUE, MUCHAS VECES ESTE TIPO DE MAÑAS SON CLÁSICAS DE ALGUNOS QUE QUIEREN TENER CONTROL DE TODO, ENTONCES EL PRIMER PASO PUES ES TRATAR DE INHIBIR QUE OTRAS PERSONAS PUEDAN PARTICIPAR QUE NO SON LOS QUE ESTÁN ORIENTANDO, QUE OJALÁ LE SIRVA DE UN PARÁMETRO PARA QUE PUEDAN HACER ALGUNAS MEDICIONES, SI SON COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS O REALMENTE SON COMPORTAMIENTOS CONSTANTES, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS ESTO SE VA A REPETIR EN LAS ELECCIONES DEL DOS MIL

VEINTE-VEINTIUNO, ENTONCES SE PUEDA IR PREVIENDO, QUÉ AUTORIDADES TIENEN LOS BUENOS HÁBITOS DE QUERERSE METER A LO QUE NO LES TOCA, Y QUE ÉSTE ES EL PRIMER INDICIO DE ESE TIPO DE ACTITUD. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. JUAN ROMERO TENORIO**, SEÑALÓ QUE ES UN PROCEDIMIENTO MUY SENCILLO Y CORRESPONDE A UNA PARTE PROCESAL ADMINISTRATIVO, EL CIUDADANO ACREDITA QUE SOLICITA UNA CONSTANCIA A TIEMPO, LA AUTORIDAD TENDRÁ QUE RESPONDER ESA SOLICITUD. -----

EL CIUDADANO NO ESTÁ OBLIGADO A LO IMPOSIBLE Y SI HUBIERA UN CASO CONCRETO DONDE SE LE NEGÓ LA CONSTANCIA, PERO ACREDITA QUE LA SOLICITÓ EN TIEMPO, LA MISMA AUTORIDAD ELECTORAL PODRÍA REQUERIR ESE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE ESA CONSTANCIA. ADUCIR QUE HAY UNA MANIPULACIÓN DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE ME HACE TEMERARIO SI NO HAY CASOS CONCRETOS SE PODRÍAN VENTILAR, INCLUSO, DETERMINAR UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA AUTORIDAD EN EL NIVEL DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTE. -----

LOS TRÁMITES SE HAN INNOVADO BASTANTE, LOS TRÁMITES EN LÍNEA, LA ALCALDÍA QUE SEÑALA TARDA SIETE DÍAS EN ENTREGAR ESA CONSTANCIA. CONSIDERÓ QUE CON QUE EL CIUDADANO INCONFORME QUE NO HAYA RECIBIDO SU CONSTANCIA, AGREGANDO SU RECIBO CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA. -----

QUE NO VE MUCHO PROBLEMA, SALVO QUE HUBIERA UN PATRÓN QUE SE REPITIERA EN VARIAS ALCALDÍAS Y AFECTARA A UN INSTITUTO POLÍTICO EN PARTICULAR, PUES SÍ HABRÍA ELEMENTOS PARA INCLUSO UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA INTERVENIR EN LA PRIMERA RONDA, Y AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA INTERVENIR EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. RENÉ ENRIQUE VIVANCO BALP**, DIJO QUE AL ESCUCHAR AL REPRESENTANTE DE MORENA, SÍ, EN PAPELES APARECE QUE LA DELEGACIÓN, LA ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS Y TODAS DEBEN ENTREGARLO ANTES DE LOS SIETE DÍAS, PERO COMO LO MENCIONÓ TAMBIÉN EL REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, HA SUCEDIDO ESTO NO TAN SÓLO EN ESTE MOMENTO, EN MUCHOS MOMENTOS, QUE A PESAR DE QUE TENGAN QUE ENTREGARLO EN LOS SIETE DÍAS, ESTAS CONSTANCIAS LAS

GUARDAN, SE GUARDAN Y LAS ENTREGAN EN EL MOMENTO QUE ELLOS QUIEREN. QUE ENTONCES, LE TOMARÍA LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE MORENA, QUE HABLARÁ CON LOS CIUDADANOS EN MAGDALENA CONTRERAS EN LO PARTICULAR, QUE, SI SUCEDE ESTO, QUE SE TARDEN MÁS DE QUINCE DÍAS, PUES QUE SÍ LEVANTEN UN ACTA ADMINISTRATIVA PARA QUE EL FUNCIONARIO QUE ESTÉ OCULTANDO ESTOS DOCUMENTOS, TENGAN UNA MULTA ADECUADA. -----

- EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, SEÑALÓ SÓLO PARA AFINAR EN LOS TEMAS EN RELACIÓN CON LO QUE DIJO EL REPRESENTANTE DEL PRI, QUE LE SERÍA MUY DIFÍCIL A UN CIUDADANO QUE NO LE ENTREGAN LAS CONSTANCIAS EN TIEMPO, QUE VAYA ANTE ESA MISMA AUTORIDAD A QUERER LEVANTAR UN ACTA ADMINISTRATIVA. -----

QUE ESTIMA QUE LO CORRECTO ES QUE ÉL PRESENTE AQUÍ SU DENUNCIA, DIRECTAMENTE AL INSTITUTO, MANIFESTANDO ESA SITUACIÓN. AQUÍ SÍ PODRÍA TENER EFECTIVIDAD, ALLÁ PARA QUE LEVANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA, A LO MEJOR NI LE ABREN LAS PUERTAS, SI NO LE ENTREGAN LOS DOCUMENTOS, PUES MENOS EL ACTA ADMINISTRATIVA; PERO AQUÍ SÍ PODRÍA SER EL SEÑALAMIENTO, PRESENTÁNDOLO POR OFICIALÍA DE PARTES Y ENTONCES YA SE TENDRÍA LA OPORTUNIDAD DE HACER LOS REQUERIMIENTOS PERTINENTES SI NO SE CUMPLE EN TIEMPO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA INTERVENIR EN SEGUNDA RONDA EN EL TEMA PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SOLICITÓ DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

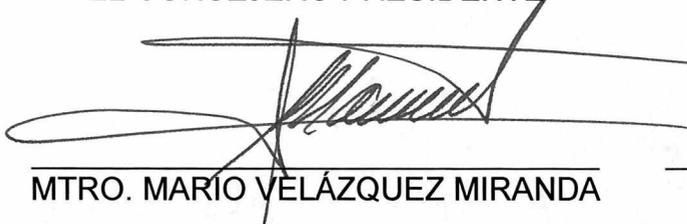
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, DECLARÓ CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

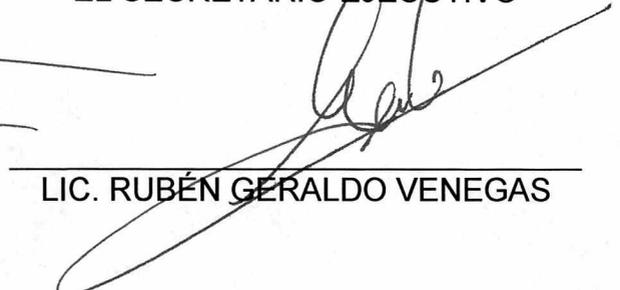
-----**CONSTE**-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA



LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS